

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
JUNTA ADMINISTRATIVA

Secretaría

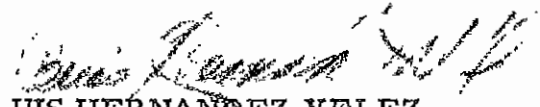
CERTIFICACION NUM. 58, 1974-75

Yo, Luis Hernández Vélez, Secretario Ejecutivo Interino de la Junta Administrativa, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que, en reunión celebrada por este organismo el día 7 de octubre de 1974, se tomaron los siguientes acuerdos relativos a la tarea académica de los profesores:

- (1) Que la Junta Administrativa reafirma una vez más el hecho de que la carga docente regular es de doce (12) créditos. Los programas académicos deben diseñarse a base de la carga de doce (12) créditos de manera que los descargues por tres (3) preparaciones distintas o por otras razones, resulten la excepción justificada de acuerdo a los intereses institucionales.
- (2) Que todo descargue, inclusive el que corresponde a tres (3) preparaciones, debe estar altamente justificado.
- (3) Que las personas que tienen descargues, sólo podrán optar a compensación adicional cuando ésta corresponda al interés institucional debidamente justificado por los respectivos decanos, con la aprobación del Decano de Estudios.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente en Río Piedras, Puerto Rico a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.


LUIS HERNANDEZ VELEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO